



Región de Murcia  
Consejería de Salud



EXPTE Nº:CS/9999/1100893391/19/PA

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Obras y Contratación para la contratación del SUMINISTRO DEL EQUIPO REACTIVO PARA LA PREPARACIÓN EN RADIOFARMACIA DEL RADIOFÁRMACO DIAGNÓSTICO Ga-88 DOTA PÉPTIDO EN EL Sº DE MEDICINA NUCLEAR DEL HCU VIRGEN DE LA ARRIXACA (3 LOTES).

Vista las resoluciones de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud de 4 de mayo de 2018 y de 11 de octubre de 2018 por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO y con empleo de medios electrónicos.

Considerando completa la documentación del mismo, ajustado su tramitación a la normativa vigente y justificada la necesidad del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regularán la presente licitación, así como el correspondiente expediente tramitado para la contratación del SUMINISTRO DEL EQUIPO REACTIVO PARA LA PREPARACIÓN EN RADIOFARMACIA DEL RADIOFÁRMACO DIAGNÓSTICO Ga-88 DOTA PÉPTIDO EN EL Sº DE MEDICINA NUCLEAR DEL HCU VIRGEN DE LA ARRIXACA (3 LOTES).

**Segundo.-** Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato, por un presupuesto base de licitación de **316.010,60 euros (IVA incluido)**, según el siguiente desglose:

Presupuesto de Licitación Sin IVA:	303.753'05 €
IVA 4%:	12.124'85€
IVA 21%:	132'70€
Presupuesto Anual IVA Incluido	316.010'60 €

**Tercero.-** Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante procedimiento ABIERTO y conforme a los criterios descritos en la documentación obrante en el presente expediente.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Asensio López Santiago